

de Aranda y Villegas Condesado y Justicia mayor  
de esta Ciudad, y los señores D. Juaguin Pareja,  
D. Pedro Alcantara Perez de Meca, D. Joseph Gar.  
Ruvira, D. Jines de Moya, D. Jines Garcia Alcantara  
D. Castro Leon de Salazar, D. Andrew Ruiz Roy, y Don  
Pedro Quirion Residores: D. Juan Lopez Guevara,  
y D. Juan Lopez Permain Jurados

Savanas vna  
da para los stor  
piales de los exz.

En este Ayuntamiento se ha visto un Despacho de Re.  
queda Impreso de la Intendencia de este Reino, en  
virtud de orden de su Mag.<sup>d</sup> Comunicada por el Ex.  
señor D. Mig.<sup>l</sup> de Murguiz secretario del Despa.  
cho universal de Hacienda y Guerra, por el q.<sup>e</sup> se  
previene que haciendo notable falta los dienros  
usados que se necesitan para el Puerto de los Hos.  
piales del Exercito de San Roque, se disponga sin  
perdida de tiempo que en los Pueblos de esta Provin.  
cia se adquieran y compren las savanas usadas  
de todas Clases que se puedan, para dho fin, de lo  
que entendida esta Ciudad y de lo demas que se  
contiene en dho Impreso Acuerdo nombrar por Co.  
misionario al Sr. D. Jines de Moya Residor quien des.  
de luego proceda a hacer el Acopio de las savanas  
usadas que se puedan comprar, y para ello se pu.  
bligue por vando q.<sup>e</sup> todas las Personas asi de esta  
Ciudad como de su Huerta y Campo que quieran  
venderlas acudan con ellas alas Casas de dho señor  
desde las nueve de la mañana hasta las once, y  
por la tarde desde las tres hasta las cinco, y el valor  
de dhas savanas se les satisfaga del fondo de los  
Propios de lo que se Intelligencie al Mayordomo

